

La incidencia de los accidentes mortales en la Construcción duplica al resto de sectores

La Construcción es un sector con gran incidencia en los accidentes laborales. Los datos indican que el índice de gravedad en la Construcción casi triplica al resto de sectores económicos, mientras que se

producen 19,2 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores, lo que supone un 140% más que la media. La formación y la prevención son esenciales en este sector y vamos a insistir en este tema.

En la Unión Europea el sector en el que existe un mayor riesgo de accidentes es el de la Construcción. La realidad diaria constata esa afirmación. Cada año mueren en la UE un total de 1.300 trabajadores. En todo el mundo los trabajadores de este sector tienen una probabilidad de morir tres veces mayor y de dos veces más de resultar lesionados que los de otros sectores económicos. El 99% de las empresas constructoras europeas son pequeñas y medianas empresas y, a juicio de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, «son las más afectadas por los accidentes.

La situación es crítica y preocupante. Por ese motivo, desde estas páginas insistimos en el tema de la Construcción para que los trabajadores se conciencien de que tienen que exigir un trabajo con las suficientes garantías de seguridad y prevención de riesgos pero, a la vez, los empresarios deben poner los medios adecuados. Por lo que debe ser la Administración pública la que haga cumplir esas medidas a los responsables empresariales que, en distintas ocasiones, corresponden con iniciativas públicas. Pero un tema que se conoce y que se ha constatado a lo largo de las diferentes estadísticas es que la elevada precariedad laboral que acoge al sector es el factor determinante que desencadena la siniestralidad en la Construcción.

FALTA DE FORMACION

A ese factor se unen otros dos, como son la falta de formación e información a los trabajadores y las escasas medidas preventivas y de seguridad que se ponen en las empresas para preservar la salud de los trabajadores. Si a estos elementos unimos los altos ritmos de trabajo, obtenemos un cóctel que expande el nivel de peligrosidad en las obras del sector.

Desde la Agencia Europea se insiste en que los propietarios, los directos de obra, los empresarios, los contratistas e, incluso, los trabajadores autónomos, deben garantizar la seguridad en cada obra. Existen, al menos, seis requisitos que deben cumplir. «Tener en cuenta la seguridad y la salud laboral a partir de la fase de planificación en todos los trabajadores de la



Jon HERNÁEZ | ARGAKZI PRESS

Obras en la plaza Santa Bárbara de Gastelz, donde falleció hace dos años un trabajador al caer del andamio.

ESTADÍSTICAS DRAMÁTICAS

La Agencia Europea reconoce que la prevención más necesaria pasa por adoptar medidas de seguridad en los trabajos en altura, las excavaciones y en el movimiento de cargas. «Hay que otorgar prioridad a las medidas que eliminan o reducen el riesgo en origen y proporcionen una protección colectiva», expresa.

Las estadísticas en el sector son dramáticas. El índice de gravedad de los siniestros se evaluó en 0,97 jornadas no trabajadas a nivel general por cada mil horas trabajadas, pero en el sector de la Construcción se han perdido 2,27 jornadas por culpa de los accidentes de trabajo. Otro dato destacado es que el índice de inci-

dencia de los accidentes graves se cifró en 93,8 por cada cien mil trabajadores, pero en la Construcción alcanzaron hasta los 248 y en la Industria, por ejemplo, en 127. Mientras que el índice de incidencia en los accidentes mortales pasó de una media de 8 por cada cien mil, a 19,7 accidentes en la Construcción.

Construcción», indica como primer aspecto a tener en cuenta, a la vez que insiste en que el trabajo debe coordinarse entre todos los implicados en su planificación y su realización.

El segundo requisito necesario que debe tenerse en cuenta es que los empresarios deben «garantizar un equipo de trabajo seguro». Para la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo no es una recomendación que hay que pasar por alto porque en la misma se incluye «la adecuación, elección, características

El empresario tiene la obligación de garantizar un entorno de trabajo seguro, pero lo incumple

de seguridad, utilización segura, formación e información, inspección y mantenimiento» de los equipos de trabajo.

Otro elemento de interés es que en las obras deben de haber diferentes señales de seguridad y de salud «cuando las medidas no pueden evitar o reducir adecuadamente los riesgos». Pero también el empresario debe proporcionar equipos de trabajo individuales adecuados, como arneses y cascos de seguridad que «deben ser apropiados para los riesgos existentes».

A todo esto, que parece muy elemental pero que en muchos centros de trabajo no se respeta, se une la necesidad de garantizar un entorno laboral seguro y servicios de higiene y bienestar para los trabajadores de la Construcción. La Agencia Europea, en este caso, pone el ejemplo de unos accesos y vías de circulación seguras.

Por último, la Agencia Europea insiste que las empresas deben ajustarse a un marco general de gestión de la salud y de la seguridad. *